

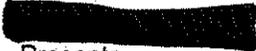
**DIRECCIÓN EJECUTIVA**

CCHEN (O) N° 29/106/

ANT.: Solicitud N° AU003T0000123 del  
16 de octubre de 2017.

Santiago, 25 de octubre de 2017

Señora

  
Presente

Estimada 

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, informo a usted que la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud AU003T0000123, de fecha 16 de octubre de 2017, presentada por usted, requiriendo la siguiente información:

*"Solicito información relativa a lo siguiente:*

- 1. ¿Cuántas (número) bases de datos personales detenta el organismo público?*
- 2. ¿Cuáles (nombre o denominación) bases de datos personales detenta el organismo público?*
- 3. ¿Bajo qué facultad o precepto legal se ampara el órgano, para almacenar y tratar tal información? Solicito una respuesta por cada base de datos que mantenga en su poder, conforme a la respuesta de consulta 2.*
- 4. ¿Cuáles bases de datos se encuentran inscritas en el Registro de Bases de Datos Personales por parte de organismos públicos que lleva el Servicio del Registro Civil e Identificación conforme al art. 22 de la ley 19.628?*
- 5. ¿Con qué organismo/s público/s comparte tales bases de datos? Solicito copia de los convenios de transferencia, intercambio y/o de colaboración de información, respecto a bases de datos personales y su respectivo acto administrativo aprobatorio.*
- 6. ¿Con qué entidades privadas comparte tales bases de datos? Solicito copia de los convenios de transferencia, intercambio y/o de colaboración de información, respecto a bases de datos personales y su respectivo acto administrativo aprobatorio.*
- 7. ¿El tratamiento de la información personal almacenada es realizado por el mismo órgano público o por un tercero? En caso de ser efectuado por un tercero, solicito copia del contrato y su respectivo acto administrativo aprobatorio.*
- 8. ¿En qué tipo de soporte o medio se almacenan las bases de datos? Tales como servidores o cloud (nube). Si es cloud, solicito copia del contrato respectivo y el acto administrativo aprobatorio.*



9. ¿Cuáles son las medidas de seguridad y/o ciberseguridad que el organismo público aplica respecto de la información contenida en tales bases de datos? Solicito copia del documento o protocolo de seguridad/ciberseguridad de las bases de datos correspondientes. En caso de contar con un protocolo de seguridad de la información referida, ¿se encuentra certificado conforme a la ISO 27001?
10. ¿El organismo utiliza actualmente o ha utilizado algún algoritmo en el tratamiento de la información en su ámbito de competencia? Indique cuáles y en qué casos.
11. ¿El uso de algoritmos tuvo o tiene relación con la toma de decisiones automatizadas por parte del organismo?"

En atención a su consulta, a continuación, sírvase encontrar respuesta a lo solicitado:

1. **¿Cuántas (número) bases de datos personales detenta el organismo público?**  
Este organismo público detenta 4 bases o bancos de datos personales, que se pueden consultar en: <http://rbdp.srcei.cl/rbdp/html/Consultas/consultas.html>.
2. **¿Cuáles (nombre o denominación) bases de datos personales detenta el organismo público?**
  - a) Registro Dosimétrico de Personas Ocupacionalmente Expuestas a Radiaciones.
  - b) Registro de Clientes CCHEN.
  - c) Registro de Datos de Funcionarios y Cargas.
  - d) Registro de Licencias Médicas de los Funcionarios.
3. **¿Bajo qué facultad o precepto legal se ampara el órgano, para almacenar y tratar tal información? Solicito una respuesta por cada base de datos que mantenga en su poder, conforme a la respuesta de consulta 2.**

Bases de datos personales	Facultad o precepto legal en que se ampara el órgano, para almacenar y tratar tal información
a) Reg. Dosimétrico de Personas Ocupacionalmente Expuestas a Radiaciones	Artículo 1º y siguiente de la Ley Nº 18.302 de 1984.
b) Registro de Clientes CCHEN	Letra d), artículo 3 de la Ley Nº 16.319 del año 1965.
c) Registro de Datos de Funcionarios y Cargas	Ley Nº 18.575 Estatuto Administrativo; D.S. Nº 44 Ministerio del Trabajo de 2007; Reglamento de Bienestar.
d) Registro de Licencias Médicas de los Funcionarios	Ley Nº 18.575 Estatuto Administrativo; D.S. Nº 44 Ministerio del Trabajo de 2007; Reglamento de Bienestar.



4. **¿Cuáles bases de datos se encuentran inscritas en el Registro de Bases de Datos Personales por parte de organismos públicos que lleva el Servicio del Registro Civil e Identificación conforme al art. 22 de la ley 19.628?**

Las 4 bases de datos, antes mencionadas, se encuentran inscritas en el Registro de Bases de Datos Personales, por parte de organismos públicos, que lleva el Servicio del Registro Civil e Identificación conforme al art. 22 de la ley 19.628.

5. **¿Con qué organismo/s público/s comparte tales bases de datos? Solicito copia de los convenios de transferencia, intercambio y/o de colaboración de información, respecto a bases de datos personales y su respectivo acto administrativo aprobatorio.**

No se han realizado convenio con organismos públicos. No obstante, sí se tiene convenio con la Plataforma de Integración de Servicios Electrónicos del Estado, PISEE, pero no es para intercambio de Base de Datos personales.

6. **¿Con qué entidades privadas comparte tales bases de datos? Solicito copia de los convenios de transferencia, intercambio y/o de colaboración de información, respecto a bases de datos personales y su respectivo acto administrativo aprobatorio.**

No se han realizado convenios con entidades privadas.

7. **¿El tratamiento de la información personal almacenada es realizado por el mismo órgano público o por un tercero? En caso de ser efectuado por un tercero, solicito copia del contrato y su respectivo acto administrativo aprobatorio.**

El tratamiento de la información personal almacenada es realizado por el mismo órgano público.

8. **¿En qué tipo de soporte o medio se almacenan las bases de datos? Tales como servidores o cloud (nube). Si es cloud, solicito copia del contrato respectivo y el acto administrativo aprobatorio.**

Servidores propios, alojados el Datacenter del mismo organismo público.



9. ¿Cuáles son las medidas de seguridad y/o ciberseguridad que el organismo público aplica respecto de la información contenida en tales bases de datos? Solicito copia del documento o protocolo de seguridad/ciberseguridad de las bases de datos correspondientes. En caso de contar con un protocolo de seguridad de la información referida, ¿se encuentra certificado conforme a la ISO 27001?

Se aplican, principalmente, las medidas relativas asociadas a controles de seguridad indicados en la norma NCh-ISO 27001.

La institución no se encuentra certificada en la norma ISO 27001, sin embargo, existe un funcionario que se ha capacitado formalmente en el INN en la norma NCh-ISO 27001.

La institución tiene implementado un Sistema de Seguridad de la Información, que se aborda en el marco del PMG SSI.

También se cuenta con dos funcionarios certificados en temas de seguridad: certificaciones en ethical hacking y computer hacking forensic investigator.

10. ¿El organismo utiliza actualmente o ha utilizado algún algoritmo en el tratamiento de la información en su ámbito de competencia? Indique cuáles y en qué casos.

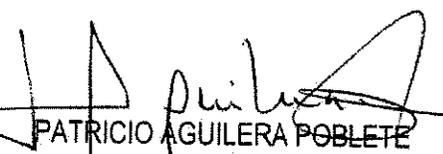
Sí, utiliza. Estos algoritmos corresponden a desarrollo informáticos internos de la institución y se aplican para las 4 bases de datos indicadas para facilitar el procesamiento de la información.

11. ¿El uso de algoritmos tuvo o tiene relación con la toma de decisiones automatizadas por parte del organismo?

Sí, tiene relación con la automatización del tratamiento de la información y su uso para apoyar la toma de decisiones institucional.

Saluda atentamente a Ud.,



  
PATRICIO AGUILERA POBLETE  
Director Ejecutivo  
Comisión Chilena de Energía Nuclear



RRR/RMQ/vaf